



MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2



MEMORANDO

La Montañita, Septiembre 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL / ÁREA DE CONTRATACIÓN

DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo **“ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1¹ del Decreto 1082 del 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma. La planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, es pilar fundamental de la contratación estatal. De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)*; el artículo 311 de la Constitución Política establece que los Municipios como entidad fundamental de la división socio-política-administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, dentro de este los Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. Así las cosas, dicho análisis implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer tales insuficiencias. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal

¹ “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección...”



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. Por tanto, el Artículo 1º del texto fundamental señala que el Estado Colombiano se encuentra «fundado en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general», principios estos que pueden materializarse a través de la contratación pública.

Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".

El Municipio de La Montañita, Caquetá, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con el desarrollo territorial, la conservación de la infraestructura pública y el mejoramiento de las condiciones de movilidad de la población, ha identificado la necesidad de adelantar acciones orientadas al fortalecimiento, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial terciaria, teniendo en cuenta que esta constituye un elemento fundamental para garantizar la conectividad entre las veredas, centros poblados y la cabecera municipal, así como para facilitar el acceso de las comunidades rurales a bienes, servicios, centros educativos, servicios de salud y espacios de comercialización.

En este contexto, el Municipio cuenta con el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE MEJORAS Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ"**, identificado con código BPIN 202500000047204, perteneciente al sector Transporte y articulado con el programa 2402 – Infraestructura red vial regional.

La necesidad que sustenta el proyecto tiene origen en las dificultades de movilidad y transitabilidad que actualmente presenta la red vial terciaria del municipio, especialmente en el área rural y en sectores dispersos del territorio. De acuerdo con el diagnóstico efectuado, existen limitaciones significativas asociadas al deterioro de la infraestructura vial, la insuficiencia de mantenimiento periódico y la necesidad de contar con obras de drenaje y estructuras que permitan garantizar condiciones adecuadas y permanentes de movilidad. Esta problemática afecta directamente el acceso de la población rural a servicios básicos, mercados, centros educativos y servicios de salud.

La situación adquiere especial relevancia considerando la extensión de la red vial rural del municipio. De acuerdo con la información contenida en el proyecto de inversión, La Montañita cuenta con aproximadamente 566,96 kilómetros de vías rurales, de los cuales solamente el 15 % se encuentra en buen estado, mientras que el porcentaje restante corresponde a vías en banca o tramos con afirmado que presentan condiciones regulares o malas, circunstancia que evidencia la magnitud de las necesidades de mantenimiento y mejoramiento existentes en el territorio.



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal



Las condiciones topográficas y climáticas propias del municipio incrementan el deterioro de la infraestructura vial, particularmente durante las temporadas de lluvias, en las cuales se presentan afectaciones en la banca, pérdida o deterioro del material de afirmado y daños o colapsos en los sistemas de drenaje. Estas circunstancias generan interrupciones en la movilidad, mayores tiempos de desplazamiento, incremento de los costos de transporte y dificultades para la comercialización de los productos agropecuarios provenientes de las diferentes zonas rurales del municipio.

De igual manera, las necesidades de infraestructura rural no se circunscriben exclusivamente a la superficie de rodadura de las vías. Las condiciones verificadas en territorio hacen necesario intervenir y conservar diferentes elementos complementarios indispensables para garantizar la conectividad, entre ellos puentes, puentes peatonales, box culvert, alcantarillas, obras de drenaje, placa huellas y demás obras de arte asociadas a la infraestructura vial, cuya afectación o deterioro puede ocasionar restricciones parciales o totales para el tránsito de vehículos y peatones y, en determinados sectores, generar aislamiento de las comunidades.

En las visitas de inspección realizadas a los diferentes puntos críticos priorizados se han evidenciado condiciones de deterioro que requieren intervención, particularmente en vías rurales y estructuras destinadas al manejo de aguas y al paso vehicular y peatonal. Por lo anterior, resulta necesario disponer oportunamente de los materiales de construcción, ferretería y materiales pétreos requeridos para desarrollar las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento que correspondan en cada uno de los sitios identificados.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con el objetivo general del proyecto de inversión, consistente en mejorar la movilidad y transitabilidad vehicular por las vías terciarias del municipio de La Montañita, estableciéndose como metas la intervención de 25 kilómetros de vías terciarias mediante mejoramiento y 140 kilómetros mediante mantenimiento periódico o rutinario.

Para alcanzar dichas metas, el proyecto contempla técnicamente el suministro de materiales de ferretería y pétreos destinados a la ejecución de obras de arte y mantenimientos rutinarios y periódicos, como uno de los componentes necesarios para desarrollar las intervenciones sobre la red vial terciaria. De manera específica, dentro de su cadena de valor se encuentra establecida la actividad "Realizar suministro de materiales de ferretería y pétreos para obras de arte y mantenimientos periódicos o rutinarios de vías, con el fin de conservar la red vial terciaria de La Montañita".

La adquisición de estos materiales permitirá atender de manera progresiva los puntos críticos identificados y disponer de los insumos necesarios para ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento, aprovechando además la capacidad operativa del Municipio y la participación de las comunidades beneficiarias.

En este último aspecto, resulta relevante señalar que las Juntas de Acción Comunal constituyen aliados estratégicos para el desarrollo de las intervenciones, toda vez que dentro de la estructuración del proyecto se contempla su participación mediante el aporte de mano de obra, materiales y conocimiento del territorio. Esta articulación permite optimizar los recursos disponibles, fortalecer la apropiación comunitaria y contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en las vías rurales.



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



Asimismo, es importante señalar que el Municipio de La Montañita cuenta con un banco de maquinaria amarilla y vehículos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria, dentro del cual se dispone, entre otros equipos, de motoniveladora, retroexcavadora y volquetas. Esta capacidad operativa permite que la Administración Municipal ejecute directamente actividades de conformación, perfilado, adecuación, transporte y disposición de materiales en los diferentes puntos de intervención. En consecuencia, el suministro objeto del presente proceso resulta complementario y necesario para aprovechar eficientemente la maquinaria disponible, toda vez que permitirá contar con los materiales e insumos requeridos para adelantar las obras de mejoramiento, mantenimiento y atención de puntos críticos de la infraestructura vial rural, optimizando los recursos públicos y fortaleciendo la capacidad de respuesta del Municipio frente a las necesidades de las comunidades.

Por consiguiente, el suministro de materiales constituye un componente indispensable para articular los recursos institucionales, la capacidad operativa disponible y la participación de las comunidades, permitiendo desarrollar intervenciones puntuales sobre aquellos sectores de la red vial y obras de infraestructura que presentan mayores condiciones de deterioro.

La atención de estos puntos críticos contribuirá a mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad, disminuir los tiempos de desplazamiento, facilitar el transporte de productos agropecuarios, favorecer el acceso de la población rural a servicios esenciales y reducir las condiciones de aislamiento que afectan a las comunidades del municipio.

En consecuencia, se encuentra técnica, social y administrativamente justificada la contratación del suministro de materiales para el mejoramiento de vías terciarias en el Municipio de La Montañita, Caquetá, toda vez que dichos elementos son necesarios para ejecutar las actividades previstas dentro del proyecto de inversión y atender los puntos críticos identificados en la infraestructura vial rural, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al mejoramiento de las condiciones de conectividad, seguridad, movilidad y calidad de vida de la población.

Por lo anterior, el Municipio de La Montañita requiere adelantar el correspondiente proceso contractual que permita garantizar el suministro oportuno, suficiente y conforme con las especificaciones técnicas establecidas de los materiales requeridos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial terciaria, asegurando así la continuidad y adecuada ejecución de las intervenciones programadas en beneficio de las comunidades rurales del municipio.

El proyecto se encuentra relacionado de manera directa con el plan de desarrollo del Municipio, en los siguientes términos:

Sector de Inversión:	24- Transporte
Programa:	2402 – Infraestructura red vial regional
Producto:	2402041- Vía terciaria mejorada
Indicador de producto:	240204100- Vía terciaria mejorada
BPIN:	202500000047204

Así las cosas, y con el ánimo de atender y materializar algunas de las actividades allí planteadas, se hace necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



compraventa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el literal a), numeral 2), artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. Esto en consideración a las características de los bienes a adquirir.

La necesidad antes planteada se encuentra contemplada e inmersa en el Plan Anual de adquisiciones de bienes y servicios de la presente vigencia, el cual se encuentra publicado en el portal de contratación pública SECOP II.

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento 50kg (argos, cemex, corona o marca reconocida)	BULTO 50KG	1.625
2	Varilla Corrugada G60 W #3 (3/8 Pulg) X 6M	UND	552
3	Varilla Corrugada G60 W #4 (1/2 Pulg) X 6M	UND	1.954
4	Alambre Negro para amarre	KG	440
5	Gravilla 3/4"	M3	147
6	Tubo Alcantarillado corrugado de 12" x 6 Metros	UND	16
7	Varilla Corrugada G60 W #5 (5/8 Pulg) X 6M	UND	370
8	Malla para gaviones (2x1x1)	UND	33
9	Grasa de litio multiusos	KG	4
10	Lamina 1,2x3 m calibre 1/8"	UND	19
11	Tornillo DIN-603 referencia M6x100 con tuerca.	UND	115
12	Tubo Galvanizado 2" X 6m cal 14	UND	35
13	Varilla Corrugada G60 W #2 (1/4 Pulg) X 6M	UND	519

Nota: Los bienes deben ser entregados en el Municipio de La Montañita, por cuenta y riesgo del contratista en los términos establecidos previamente por la entidad. Todos los costos de transporte, cargue y descargue e instalación en el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos. Es indispensable que los productos sean entregados acorde a las anteriores especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

a. Garantía Técnica

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término **NO SUPERIOR A 48 HORAS** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo de este.

b. Transporte y Entrega:



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.



El futuro contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los materiales y/o elementos en el lugar indicados por el supervisor del contrato.

c. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar los bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

- La garantía de los bienes y/o elementos, debe ser de un año y estos deben estar certificados (para los que aplique)
- Los bienes y/o elementos a entregar deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.
- Los bienes y/o elementos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, no re manufacturados y no genéricos.

Atentamente



TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretario de Planeación e Infraestructura y de las Tic's



+57 3183066726



www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co



Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.